

CONOZCA LOS DETALLES DEL REGISTRO DE COMPRAVENTA Y PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE IVA

Agosto 2017/ SDAC



Los cambios a la Ley 19.983 de 2004 implica una nueva forma en que una factura pasa a tener mérito ejecutivo impactando los procesos del SII principalmente en:

- □ Registro Electrónico de Cesión de Créditos.
- ☐ Control del correcto uso del crédito contenido en una factura electrónica.
- ☐ Propuesta de declaración del F29.

Principales Cambios legales a la Ley 19.983:

Art 3°:

Se puede rechazar una factura por la falta total o parcial de mercaderías o servicios.

Plazo de 8 días (se elimina acuerdo entre las partes de hasta 30 días) para reclamar en contra del contenido o por falta de mercaderías o servicios prestados.

Además, la factura se entenderá irrevocablemente aceptada si el deudor declara aceptarla dentro de los 8 días, no pudiendo reclamarla posteriormente.

Art 4°:

Si no se otorga el recibo dentro de los 8 días se presumirá que las mercaderías han sido entregadas o el servicio ha sido prestado, sin que se requiera el recibo en la factura o guía.

En caso de otorgar el recibo (aceptación) dentro de los 8 días, desde dicha fecha son válidas las cesiones que se efectúen.

TIENES 5 ALTERNATIVAS PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL DOCUMENTO:

1. ACUSE DE RECIBO DE MERCADERÍAS ENTREGADAS O SER<mark>VICIOS.</mark>

Corresponde al Acuse de Recibo, <u>Otorga derecho a crédito fiscal</u> El documento queda en la sección de Registro de tu Registro de Compras.

2. RECLAMO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Indica que no has recibido todas las mercaderías o servicios El documento queda en la sección "Reclamados" de tu Registro de Compras. "No da derecho a crédito fiscal ni otorga mérito ejecutivo"

3. RECLAMO POR FALTA PARCIAL DE MERCADERÍAS O SERVICIOS.

Indica que la información que contiene la factura no es correcta. El documento queda en la sección "Reclamados" de tu Registro de Compras. "No da derecho a crédito fiscal ni otorga mérito ejecutivo"

TIENES 5 ALTERNATIVAS PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL DOCUMENTO:

4. RECLAMO POR FALTA TOTAL DE MERCADERÍAS O SERVICIOS

Indica que nos has recibido las mercaderías o servicios. El documento queda en la sección "Reclamados" de tu Registro de Compras. "No da derecho a crédito fiscal ni otorga mérito ejecutivo"

5. ACEPTA CONTENIDO DTE.

El documento ya no puede ser rechazado. Queda en la sección de "Pendientes" hasta los 8 días en que se le dará automáticamente el acuse de recibo.

SI UNA FACTURA ES RECHAZADA, ESTA NO DARA DERECHO A CREDITO FISCAL Y TAMPOCO QUEDARA NULA, POR LO QUE EL EMISOR DEBERA EMITIR NOTA DE CREDITO POR DICHO DOCUMENTO.

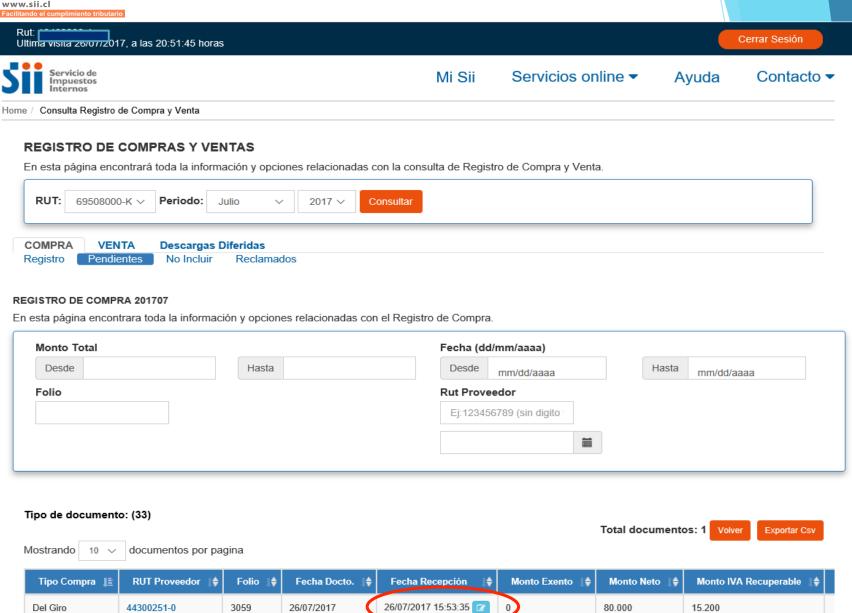


INFORMAR AL SII EL RECIBO DE MERCADERÍAS ENTREGADAS O SERVICIOS PRESTADOS O ACUSE RECIBO

LEY 19.983 DE 2004











Identificar Nuevo Contribuyente Cerrar Sesión









Mi SII

Registro de Contribuyentes Impuestos Mensuales Factura Electrónica Boleta de Honorarios Renta

Declaraciones Juradas Bienes Raíces Situación Tributaria Tasación de Vehículos Libros Contables Infracciones y Condonaciones

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII.

Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.

Para efectos del emisor, este podrá revisar si un documento posee eventos asociados.

RUT Empresa	44300251 - 0	
Número Folio	3059	
Tipo Documento	33-FACTURA ELECTRONICA	~
Ingresar	Limpiar	

Revise la guía de uso de esta aplicación: Guía de uso Para mayor información, revise las Preguntas Frecuentes



REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.

Emisor Del Documento: 44.300.251-0 PANADERIA PITA null

Documento: (33) FACTURA ELECTRONICA Folio: 1.023

Fecha De Emisión 07-09-2017

Fecha Recepción En SII: 07-09-2017 16:19:49

Receptor Del Documento: 69.507.000-4 RUT DE PRUEBA PORTAL MIPYME 03

Monto Total: 11.900 Iva: 1.900

Eventos asociados al documento

DTE no registra eventos de aceptación o reclamo

Acuse Recibo de Mercaderías o Servicios permite al comprador o beneficiario del servicio utilizar el crédito de IVA.

Acuse Recibo de Mercaderías o Servicios

Reclamo al Contenido del Documento

Reclamo por Falta Parcial de Mercaderías o Servicios Reclamo por Falta Total de Mercaderías o Servicios

Acepta Contenido DTE

Volver

Recuerde que:

- Si otorga Acuse Recibo, no podrá posteriormente Reclamar la Factura Electrónica.
- Si Reclama, no podrá posteriormente otorgar Acuse de Recibo.









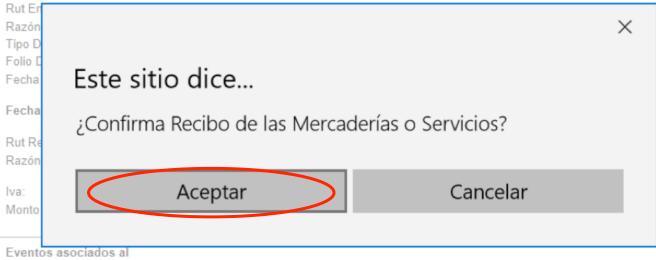






REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.



documento

DTE no registra eventos de aceptación o reclamo

Acepta Contenido del Documento Recibo de Mercaderías o Servicios Volver

Reclamo al Contenido del Documento

Reclamo por Falta Parcial de Mercaderías o Servicios

Reclamo por Falta Total de Mercaderías o Servicios



Acciones para el Comprador o Receptor: Dar acuse de recibo a guías de despacho del mes anterior.

Para los casos en que el emisor de la factura electrónica, facture las guías de despacho del mes anterior, se dispone de un nuevo botón que permite al receptor de esta factura, dar acuse de recibo informándolo para el mes anterior. Para que se cumpla esta modalidad (activándose el botón) la factura electrónica debe cumplir los siguientes requisitos:

	Generación de la factura en los primeros 10 días del mes con fecha de emisión del	l m	es
	anterior,		
-	Peferencia a una quía de decrache (nanel e electrónica), del mes anterior		

Referencia a una guía de despacho (papel o electrónica), del mes anterior.

Forma de Pago al Crédito.

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII.
Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción.

Para efectos del emisor, este podrá revisar si un documento posee eventos asociados.

RUT Empresa 44300251 - 0

Número Folio 1025

Tipo Documento 33-FACTURA ELECTRONICA ▼

Revise la guía de uso de esta aplicación: Guía de uso Para mayor información, revise las Preguntas Frecuentes



Se activa el nuevo botón

REGISTRO DE ACEPTACIÓN O RECLAMOS DE UN DTE

En esta opción el receptor podrá registrar eventos asociados a un documento tributario electrónico recibido en el SII. Es decir, podrá registrar si acepta un documento, otorga el recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, o reclama en contra de su recepción. Emisor Del Documento: 44.300.251-0 PANADERIA PITA null Documento: (33) FACTURA ELECTRONICA Folio: 1.025 Fecha De Emisión 31-08-2017 Fecha Recepción En SII: 07-09-2017 16:26:52 Receptor Del Documento: 69.507.000-4 RUT DE PRUEBA PORTAL MIPYME 03 Monto Total: 11.900 lva: 1,900 Eventos asociados al documento DTE no registra eventos de aceptación o reclamo Acuse Recibo de Mercaderías o Servicios permite al comprador o beneficiari del servicio utilizar el crédito de IVA Acuse Recibo de las Mercaderías en guías de Acuse Recibo de Mercaderías o Servicios despacho del mes anterior Reclamo por Falta Parcial de Mercaderías Reclamo al Contenido del Documento Servicios Servicios Acepta Contenido DTE Volver

Este nuevo botón de acuse de recibo, al seleccionarlo, permite que la factura quede registrada en el mes anterior en el Registro de Compras y Ventas.





ACTUALMENTE LOS CONTRIBUYENTES:

- ☐ Emiten y reciben DTE's.
- ☐ Mantienen un Libro de Compras y Ventas timbrado por el S.I.I.
- ☐ Mantienen y envían al SII la Información Electrónica de Compras y Ventas (IECV). En otros casos además envían DDJJ 3327 y 3328.
- ☐ Calculan y Declaran el F29.



A PARTIR DE AGOSTO DE 2017 (RES. EX. N° 61 DE 2017):

- Se crea el Registro de Compras y Ventas, construido por el SII (RCV).
- Se elimina la obligación de llevar un Libro de Compras y Ventas timbrado. Para todos los contribuyentes del IVA
- □ Se elimina la obligación de mantener y enviar al SII la Información Electrónica de Compras y Ventas (IECV) correspondiente al periodo agosto en adelante. Además se elimina DDJJ de Compras y Ventas (3327 y 3328).

Elimina anotaciones, bloqueos, restricción de timbraje y multas.

Con lo anterior, el SII ofrecerá la Propuesta del F29 (completo o parcial)



DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)

- ☐ Es construido automáticamente solo con los DTE's recibidos por el SII.
- En el RCV se registrará el tipo de transacción de venta, o de compra de acuerdo a lo indicado en el DTE. Si no se indica esta información en el DTE por defecto se registrará como del giro tanto para el emisor como para el comprador.
 - ✓ Tipo de Venta: se debe indicar si el DTE es del: giro, activo fijo, bien raíz.
 Información que se registrará en el RV.
 - ✓ Tipo de compra: es una sugerencia donde se puede indicar si el DTE es del: giro, supermercado, bienes raíces, activo fijo, IVA uso común, IVA no recuperable, No incluir. Información que se registrará en el RC.
- (*) incluye ventas respaldadas con vales en reemplazo de boletas, comprobante de pagos electrónicos, boletas electrónicas, etc.



DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)

- ✓ Si el contribuyente emitió y/o recibió documentos en papel deberá complementar el RCV para incluirlos, junto con indicar el transacción de compra o de venta (caracterización).
- ✓ Deberá tener actualizado el RCV antes de presentar su declaración F29, solo en el caso que sea necesario deberá complementar o caracterizar su información.
- ✓ Este Registro no es la propuesta, ya que contiene toda la información de las compras y ventas del contribuyente, información con la cual el SII construirá su Propuesta de F29.



Recuerda: el registro de compras considera las facturas que tienen acuse de recibo. Si no aceptaste o reclamaste una factura en el plazo de 8 días corridos, esta se incluirá automáticamente en el periodo en que corresponda.

Por eso se recomienda revisar periódicamente, y especialmente cerca de fin de mes, si tienes nuevos documentos para hacer acuse de recibo, ya que el sistema no emite notificaciones automáticas.



autorizados en FE con su RUT y clave personal.

El RCV registra los movimientos desde agosto 2017 en a contribuyente tiene pendiente el envío de IECV de períodos an enviarlos.			
Excepciones: Usuarios Portal SII 14ter y CCM. Deberán segu IECV por este año para efectos de llevar esa información a su cor			
Se podrá complementar y/o caracterizar por formulario en pantal forma masiva a través de la carga de un archivo csv.	la (1	a 1)	o de

□ NO ES NECESARIO CONTAR CON CERTIFICADO DIGITAL. Pueden operar

el RCV con el RUT de la empresa, como también desde los usuarios



- No hay opción de operar RCV desde sistemas de facturación propios o de mercado. Se podrá descargar un archivo csv. con la información.
- No existe la opción de agregar manualmente los documentos tributarios electrónicos. Una vez recibidos por nuestro servicio, son registrados automáticamente.
- □ El nuevo registro de compras y ventas es el medio válido para el S.I.I. y facilita tu cumplimiento tributario al eliminar la obligación de llevar el libro físico y de enviar la información electrónica de compras y ventas.



- Fechas importantes en el RCV:
 - ✓ Registro de Ventas: según Fecha de emisión del DTE.
 - ✓ Registro de Compras: según Fecha de Recepción y/u otorgamiento del recibo de mercaderías o servicios (considerando el plazo de 8 días corridos para reclamar).
- ☐ El Registro de Compras estará compuesto de 4 áreas o secciones:
 - ✓ Registro: DTE's recibidos del giro, y en caso que corresponda con recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados.
 - ✓ Pendientes: DTE's pendientes de otorgar recibo de mercaderías o servicios, o de dar reclamo, dentro del plazo de 8 días.
 - ✓ No Incluir: DTE's que el contribuyente no considera en sus compras.
 - ✓ Reclamados: DTE's reclamados por el contribuyente dentro del plazo.

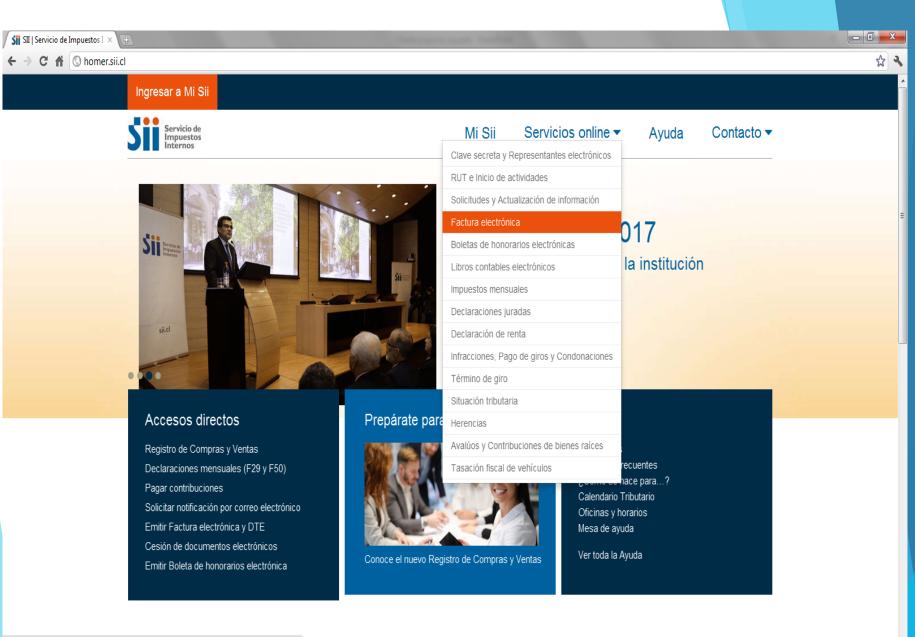


En el Registro de Ventas, las NCE se validarán si estás se encuentran dentro del plazo de 3 meses para poder rebajar débito fiscal, caso contrario se registrará con IVA Fuera de Plazo.

□ Cualquier modificación que necesites realizar en el registro, la puedes hacer directamente en este nuevo sistema (Ingresar documentos manuales, resumen de boletas de ventas y servicios, etc.)



SIMULACIÓN DE OPERACIÓN CON EL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS









































Identificación de Contribuyentes







Rut: 45000054-K



Mi Sii

Servicios online ▼

Ayuda

Contacto ▼

Home / Información del Contribuyente

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.



Redes sociales Sitios de interés Sobre el SII UF Circulares Facebook Aplicaciones y documentos Nuestro Servicio Dólar Resoluciones Twitter Web útiles Trabaja con nosotros Consulta pública de normas Sitios de gobierno relacionados Gestión y estadísticas UTM-UTA-IPC Youtube RSS Datos y valores de Renta Organismos relacionados Términos de uso del sitio web Administrador de contenido normativo Datos y valores de IVA App e-rut Recomendaciones de seguridad Legislación tributaria y App e-Renta Otros valores convenios internacionales Jurisprudencia y tribunales

Rut: 88888888-8 Cerrar Sesión



Mi Sii

Servicios online ▼

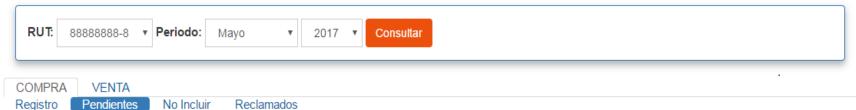
Ayuda

Contacto -

Home / Información del Contribuyente

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.



RESUMEN PENDIENTE DE ACUSE O RECLAMO

Ir a propuesta F29

En esta sección se muestran los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) que han sido recibidos en el SII, pero que se encuentran pendientes de otorgarse el Acuse de Recibo o entregarse un Reclamo por parte del receptor (en el Registro de Aceptación o Reclamo de un DTE). En caso de no haberse realizado acción alguna en el plazo de 8 días, el DTE será incluido en el Registro de Compras correspondiente al periodo en que venza el plazo indicado de 8 días.

ipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA	Monto Total
Factura Electrónica (33)	4	2.099.900		398.981	2.924.131
Nota de débito electrónica (56)	1	450.000		85.500	677.250
Nota de crédito electrónica (61)	1	450.000		85.500	677.250

Dar acuse de recibo o reclamar DTE

Home / Información del Contribuyente

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.

RUT: 4	45000052-3 ▼	Periodo:	Mayo ▼	2017 ▼	Consultar	
COMPRA Registro	VENTA Pendientes	No Incluir	Reclamados			le a propuesta 520

RESUMEN REGISTRO DE COMPRAS

En esta sección se muestran los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y no Electrónicos que conforman la Información de Compras válida, la cual se utiliza para la determinación impositiva y es considerada como el registro oficial del Contribuyente y respaldo de su contabilidad.

Fecha de actualizacion: 22/05/2017 19:01:08

Factor de proporcionalidad : 1,0000 Cambiar factor de proporcionalidad

lipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA	Monto Total
Factura (30)	2962	3.326.313.523		266.207.445	3.985.428.120
Factura no Afecta o Exenta (32)	5	0		0	342.000
Factura Electrónica (33)	3	226.000		42.940	354.200
Liquidación factura (40)	3	400.000		76.000	476.000
Factura de Compra electrónica (45)	425	23.293.962		4.425.914	24.713.454
Nota de débito (55)	5	755.000		143.450	898.450
Nota de Crédito (80)	62	9.509.935		1.808.880	10.914.829
Nota de crédito electrónica (61)	1	42.000		7.980	60.720
SRF Solicitud Registro de Factura (108)	3	688.000		130.720	818.720
FacVtaEmpTerPref Res. N°1057 25.04.85 (901)	3	1.501.000		285.190	1.788.190
Decl. de Ingreso a Zona Franca Primaria. (911)	3	1.551.000		294.690	1.845.690
Declaración de Ingreso (DIN) (914)	13	84.868.475		16.125.010	102.558.730

Agregar detalle de documentos no electrónicos Recibidos

Carga Masiva de Complementos al Registro



QUÉ SIGNIFICAN LAS LETRAS A, C, P Y G, QUE APARECEN EN LA COLUMNA FECHA ACUSE RECIBO DEL REGISTRO DE COMPRA

- A: Acuse de recibo automático, otorgado cuando no se reclama el documento en el plazo legal.
- Acuse de recibo informado por el receptor dentro del plazo legal.
- P: Documento pagado al contado.
- G: Acuse de recibo informado en guía(s) de despacho del mes anterior.



CARACTERIZACIÓN DE LAS COMPRA

Home / Información del Contribuyente

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.

							_			
RUT:	450000	52-3	•	Periodo:	Mayo	*		2017	•	Consultar



VENTA Pendientes

No Incluir

cluir Reclamados

Ir a propuesta F29

RESUMEN REGISTRO DE COMPRAS

En esta sección se muestran los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y no Electrónicos que conforman la Información de Compras válida, la cual se utiliza para la determinación impositiva y es considerada como el registro oficial del Contribuyente y respaldo de su contabilidad.

Fecha de actualizacion: 22/05/2017 19:01:06

Factor de proporcionalidad : 1,0000 Cambiar factor de proporcionalidad

Resúmenes por tipo de documento					
Tipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA	Monto Total
Factura (30)	2962	3.326.313.523		268.207.445	3.985.428.120
Factura no Afecta o Exenta (32)	5	0		0	342.000
Factura Electrónica (33)	3	226.000		42.940	354.200
Liquidación factura (40)	3	400.000		76.000	476.000
Factura de Compra electrónica (45)	425	23.293.962		4.425.914	24.713.454
Nota de débito (55)	5	755.000		143.450	898.450
Nota de Crédito (60)	62	9.509.935		1.806.880	10.914.829
Nota de crédito electrónica (61)	1	42.000		7.980	60.720
SRF Solicitud Registro de Factura (108)	3	688.000		130.720	818.720
FacVtaEmpTerPref Res. N°1057 25.04.85 (901)	3	1.501.000		285.190	1.786.190
Decl. de Ingreso a Zona Franca Primaria. (911)	3	1.551.000		294.690	1.845.690
Declaración de Ingreso (DIN) (914)	13	84.868.475		16.125.010	102.558.730

Agregar detalle de documentos no electrónicos Recibidos

Carga Masiva de Complementos al Registro

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.



Registro Pendientes No Incluir REGISTRO DE COMPRAS aaaa-mm

VENTA

En esta página encontrara toda la información y opciones relacionadas con el Registro de Compras.

Reclamados



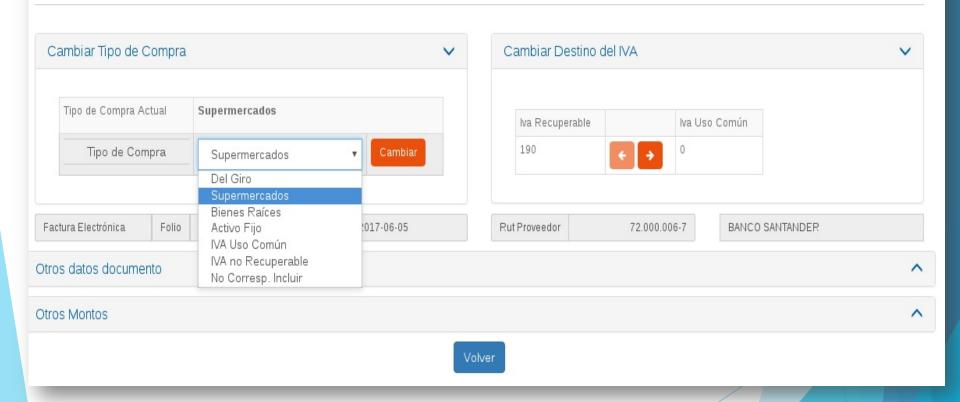
Total documentos: 25 Volver Expo									
Tipo Compra 👢	RUT Proveedor 🏥	Folio 🎵	Fecha Docto. 🕸	Monto Exento ↓↑	Monto Neto 🏥	Tasa Impuesto 📫	Monto IVA Recuperable 🗼 🕆	Otros Impuestos 📫	
Supermercado 📝	90.678.680-9	162675	15/06/2014		548.505.836	19.00	104.216.109	0	
Supermercado 🗷	96.678.680-9	162675	15/06/2014		548.505.836	19.00	104.216.109	0	
Supermercado 🕝	96.678.680-9	162675	15/06/2014		548.505.836	19.00	104.216.109	0	
Supermercado 🕜	96.678.680-9	162675	15/06/2014		548.505.836	19.00	104.216.109	0	
Supermercado 🕜	96.678.680-9	162675	15/06/2014		548.505.836	19.00	104.216.109	0	
4)	
Tipo Compra	RUT Proveedor	Folio	Fecha Docto.	Monto Exento	Monto Neto	Tasa Impuesto	Monto IVA Recuperable	Otros Impuestos	

3



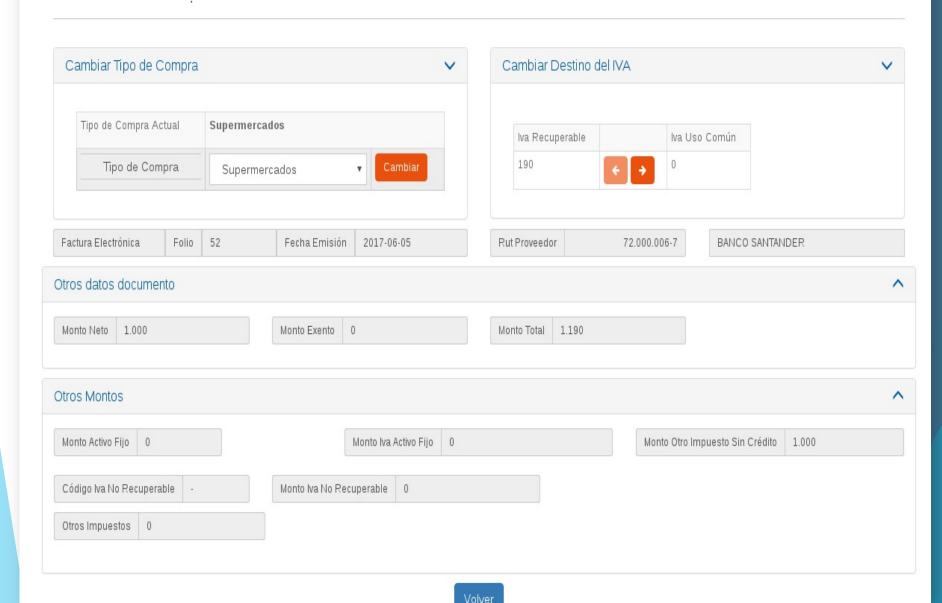
Modificación tipo de Compra

En esta página Ud. puede modificar el tipo de transacción de compra. Adicionalmente para los tipos de compra Supermercados, Bienes Raíces y Activo Fijo podrá cambiar el destino del IVA



Modificación tipo de Compra

En esta página Ud. puede modificar el tipo de transacción de compra. Adicionalmente para los tipos de compra Supermercados, Bienes Raíces y Activo Fijo podrá cambiar el destino del IVA





COMPLEMENTA REGISTRO DE COMPRAS:

INGRESO DE DOCUMENTO

Ir a propuesta F29



Home / Información del Contribuyente

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.

RESUMEN REGISTRO DE COMPRAS

En esta sección se muestran los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y no Electrónicos que conforman la Información de Compras válida, la cual se utiliza para la determinación impositiva y es considerada como el registro oficial del Contribuyente y respaldo de su contabilidad.

Fecha de actualizacion: 22/05/2017 19:01:08

Factor de proporcionalidad : 1,0000 Cambiar factor de proporcionalidad

Resúmenes por tipo de documento					
Tipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA	Monto Total
Factura (30)	2962	3.326.313.523		288.207.445	3.985.428.120
Factura no Afecta o Exenta (32)	5	0		0	342.000
Factura Electrónica (33)	3	228.000		42.940	354.200
Liquidación factura (40)	3	400.000		76.000	476.000
Factura de Compra electrónica (45)	425	23.293.962		4.425.914	24.713.454
Nota de débito (55)	5	755.000		143.450	898.450
Nota de Crédito (60)	62	9.509.935		1.806.880	10.914.829
Nota de crédito electrónica (61)	1	42.000		7.980	60.720
SRF Solicitud Registro de Factura (108)	3	688.000		130.720	818.720
FacVtaEmpTerPref Res. N°1057 25.04.85 (901)	3	1.501.000		285.190	1.788.190
Decl. de Ingreso a Zona Franca Primaria. (911)	3	1.551.000		294.690	1.845.690
Declaración de Ingreso (DIN) (914)	13	84.868.475		16.125.010	102.558.730

Agregar detalle de documentos no electrónicos Recibidos

Carga Masiva de Complementos al Registro

Elimina

Volver pantalla anterior

Ingresa/Reemplaza



COMPLEMENTA REGISTRO DE VENTAS:

INGRESO DE RESUMENES



Servicios online ▼

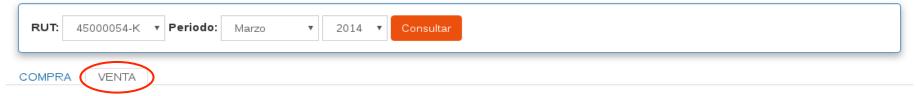
Ayuda

Contacto ▼

Home / Información del Contribuyente

REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.



Ir a propuesta F29

RESUMEN REGISTRO DE VENTAS

A continuación, se muestra un resumen por tipo de documento del detalle de este registro.

Fecha de actualizacion: 27-04-2014 23.35.13

Resúmenes por tipo de documento								
Tipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA	Monto Total			
Factura Electrónica (33)	21	400.545	4.343	152.000	96.362			
Nota de crédito electrónica (61)	62	198.209	270.305	968.362	9.362			
Nota de débito electrónica (56)	q	458 962	9 625	6 589	96.362			

Agregar resumen de boletas u otros doc. no electrónicos emitidos

Agregar detalle de doc. no electrónicos emitidos

Carga Masiva de Complementos al Registro



Servicios online ▼

Ayuda

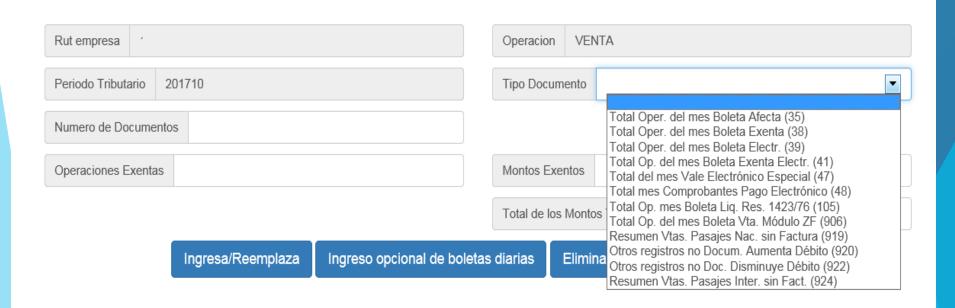
Contacto ▼

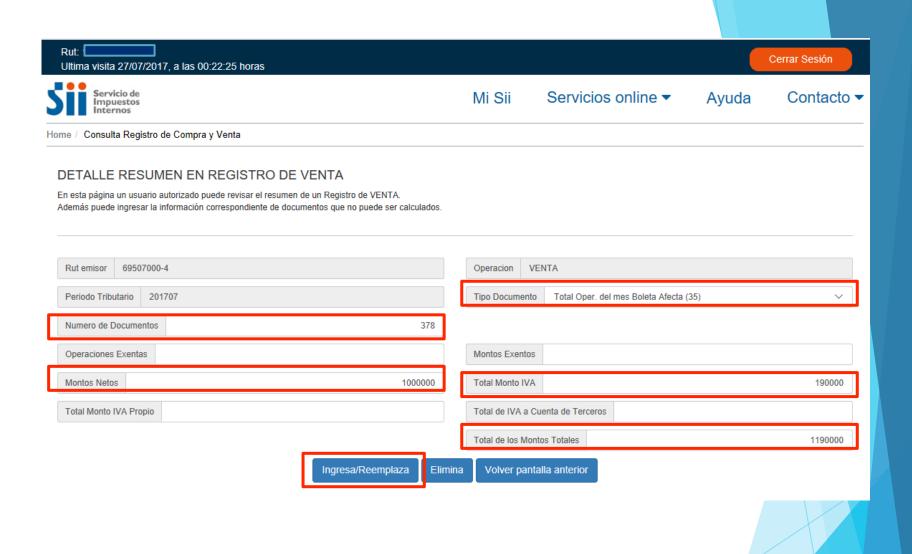
Home / Consulta Registro de Compra y Venta

RESUMEN EN REGISTRO DE VENTA

En esta página un usuario autorizado puede revisar el resumen de un Registro de Venta. Además puede ingresar la información correspondiente de documentos que no pueden ser calculados.

Si existiera información registrada en forma diaria para este tipo de documento, al ingresar o modificar información desde esta pantalla el Resumen será modificado y no se considerará la suma de los ingresos diarios.







¿Es obligatoria la factura de exportación electrónica?

La factura de exportación es de los documentos que están excluidos por ahora de ser emitidos obligatoriamente en forma electrónica, por lo que puede ser emitida en papel.

RESOLUCION EXENTA SII N°93 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 RESOLUCION EXENTA SII N°76 DEL 25 DE JULIO DEL 2005





Con respecto a las facturas de exportación electrónicas en dólares estas ¿caen al nuevo registro en dólares o el sistema hace alguna conversión?

Si el contribuyente es emisor electrónico de mercado debe seguir emitiendo sus facturas de exportación como siempre, con los montos en moneda extranjera, pero adicionalmente debe agregar información de los montos en pesos en el mismo documento en una sección especial llamada "Otra Moneda" donde indicará el tipo de cambio, tipo de moneda en pesos chilenos y monto exento y total, con esta información se registrará en el Registro de Ventas esa información. En caso que no se informe esa sección con los montos en pesos chilenos en el registro de Ventas aparecerá la Factura de Exportación, pero con los montos en cero.

Adicionalmente indicar que el Sistema de facturación gratuito del SII, aún no tiene la opción de informar el tipo de cambio, y por tanto no hay conversión a Pesos Chilenos por el momento.

EXPORTACIONES





PREPARAR ARCHIVO DE VENTAS CON ARCHIVO .CSV

Archivo	Inicio	Insertar	Dibujar	Diseño	o de página	Fórmulas	Datos I	Revisar Vi	sta ♀¿Q	ué desea h	acer?						,		ې Comp
\1	*	: ×	✓.	fx Ti	ро Дос														
V		W	Х	Υ	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	АН	Al	AJ	AK	AL	AM	AN
Folio D	ocum Depó	ósito poi Mo	nto No Fa N	∕lonto Peri	o Venta Pasa	je Venta Pasaj	e Numero Id R	Nacionalidac I	ndicador de	ndicador sir	Rut Liquidad	Valor Neto C	Valor Comis	i Valor IVA Co		Numero Inte	Emisor/Rece	Monto Total T	ipo Transaccio
							103N546874	103							7897977	1		63500	1
							104N968761	104	1						7897978	2		66080	3
							105N139065	105	1	1					7897979	3		61460	2
							106N181254	106							7897980	4		71240	1
							107N223443	107	1						7897981	5		67920	3
		10000					108N265632	108							7897982	6		95700	1
							109N307821	109							7897983	7		75880	1
							110N350010	110	1						7897984	8		86040	1
							111N392199	111							7897985	9		80840	3
							112N434388	112							7897986	10		83320	1
	5644						113N443002	113							7897987	11	1	57500	1
							114N476577	114							7897988	12		85800	1
	455						115N518766	115	1						7897989	13		88280	1
							116N560955	116							7897990	14		90760	1
				_															
()	ejen	nplo_vent	as (+)															
0																	П — -		+ 80%



Servicios online ▼

Ayuda

Contacto ▼

Home / Información del Contribuyente

CARGA MASIVA DE COMPLEMENTO DE REGISTRO DE VENTA

El contribuyente puede, a través de esta aplicación, complementar el registro de ventas, mediante la carga de archivos en que detalle documentos no electrónicos emitidos o resúmenes de boletas de ventas y servicios y similares.

Rut contribuyente 69260100-9

Periodo Tributario: Año: 2017/Mes: Julio

COMPLEMENTO DE REGISTRO DE VENTA:

C:\Users\rogal\Google Dr Examinar...

Cargar Documentos Papel (Manuales)

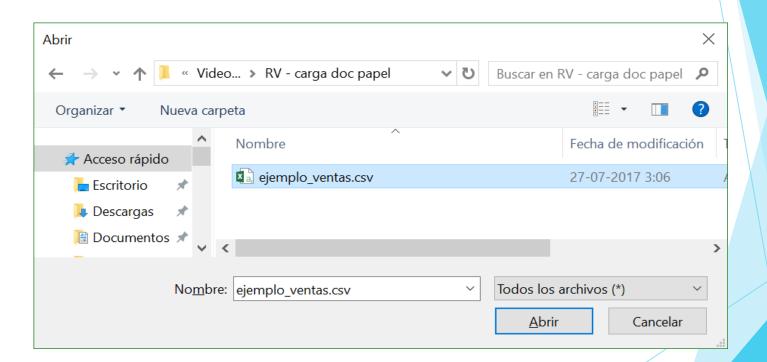
Cargar Resúmenes Boleta de Vta./ Serv. y similares

Volver

Valores y fechas Normativa y legislación Redes sociales Sitios de interés Sobre el SII UF Facebook Aplicaciones y documentos Nuestro Servicio Circulares Dólar Resoluciones Twitter Web útiles Trabaja con nosotros UTM-UTA-IPC Consulta pública de normas Sitios de gobierno relacionados Gestión y estadísticas Youtube Administrador de contenido RSS Datos y valores de Renta Organismos relacionados Términos de uso del sitio web normativo Datos y valores de IVA App e-rut Recomendaciones de seguridad Legislación tributaria y Otros valores App e-Renta convenios internacionales Jurisprudencia y tribunales



SELECCIONA ARCHIVO CSV:





Servicios online ▼

Ayuda

Contacto ▼

Home / Información del Contribuyente

CARGA MASIVA DE COMPLEMENTO DE REGISTRO DE VENTA

El contribuyente puede, a través de esta aplicación, complementar el registro de ventas, mediante la carga de archivos en que detalle documentos no electrónicos emitidos o resúmenes de boletas de ventas y servicios y similares.

Rut contribuyente 69260100-9

Periodo Tributario: Año: 2017/Mes: Julio

Ayuda

COMPLEMENTO DE REGISTRO DE VENTA:

C:\Users\rogal\Google Dr Examinar...

Cargar Documentos Papel (Manuales)

Cargar Resúmenes Boleta de Vta./ Serv. y similares

Volver

Valores y fechas	Normativa y legislación	Redes sociales	Sitios de interés	Sobre el SII
UF	Circulares	Facebook	Aplicaciones y documentos	Nuestro Servicio
Dólar	Resoluciones	Twitter	Web útiles	Trabaja con nosotros
UTM-UTA-IPC	Consulta pública de normas	Youtube	Sitios de gobierno relacionados	Gestión y estadísticas
Datos y valores de Renta	Administrador de contenido	RSS	Organismos relacionados	Términos de uso del sitio web
Datos y valores de IVA	normativo	App e-rut		Recomendaciones de seguridad
Otros valores	Legislación tributaria y convenios internacionales	App e-Renta		
	Jurisprudencia y tribunales			



Servicios online ▼

Ayuda

Contacto ▼

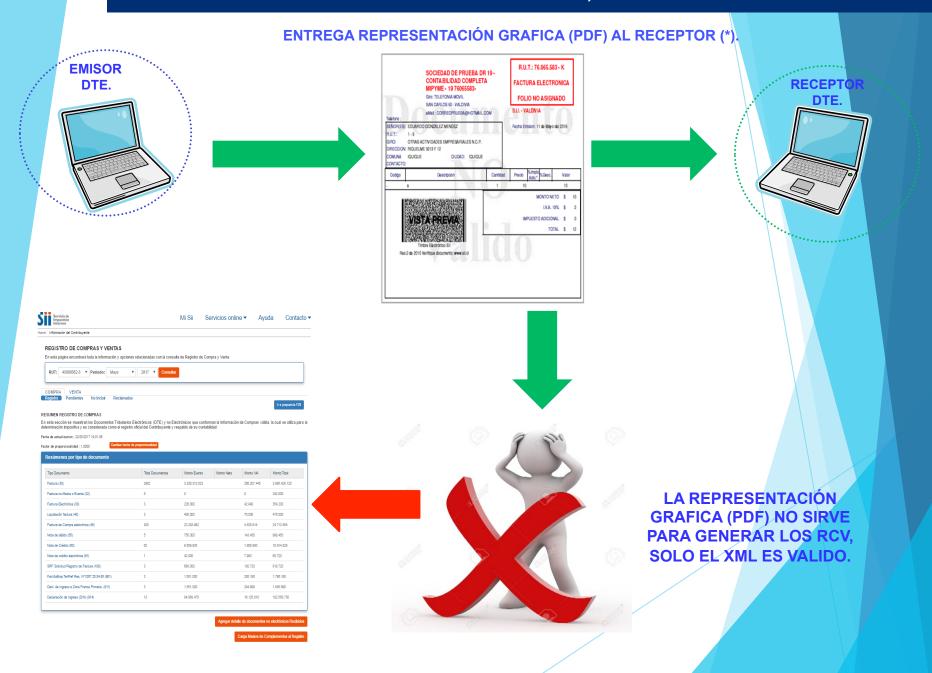
Home / Información del Contribuyente

CARGA MASIVA DE COMPLEMENTO DE REGISTRO DE VENTA

El contribuyente puede, a través de esta aplicación, complementar el registro de ventas, mediante la carga de archivos en que detalle documentos no electrónicos emitidos o resúmenes de boletas de ventas y servicios y similares.

Valores y fechas Normativa y legislación Redes sociales Sitios de interés Sobre el SII UF Facebook Aplicaciones y documentos Nuestro Servicio Circulares Dólar Twitter Web útiles Trabaja con nosotros Resoluciones UTM-UTA-IPC Consulta pública de normas Youtube Sitios de gobierno relacionados Gestión y estadísticas Datos y valores de Renta Administrador de contenido RSS Organismos relacionados Términos de uso del sitio web normativo Datos y valores de IVA App e-rut Recomendaciones de seguridad Legislación tributaria y Otros valores App e-Renta convenios internacionales Jurisprudencia y tribunales

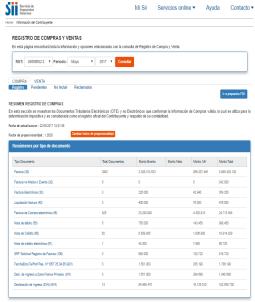
FLUJO DE EMISION DE LA FACTURA ELECTRONICA, CREACION RCV Y PROPUESTA F29



FLUJO DE EMISION DE LA FACTURA ELECTRONICA, CREACION RCV Y PROPUESTA F29



CREACION DEL RCV, A PARTIR DE LOS XML RECIBIDOS POR EL SII.





ENVIO XML AL SII.





EL SII GENERA LA PROPUESTA F29.





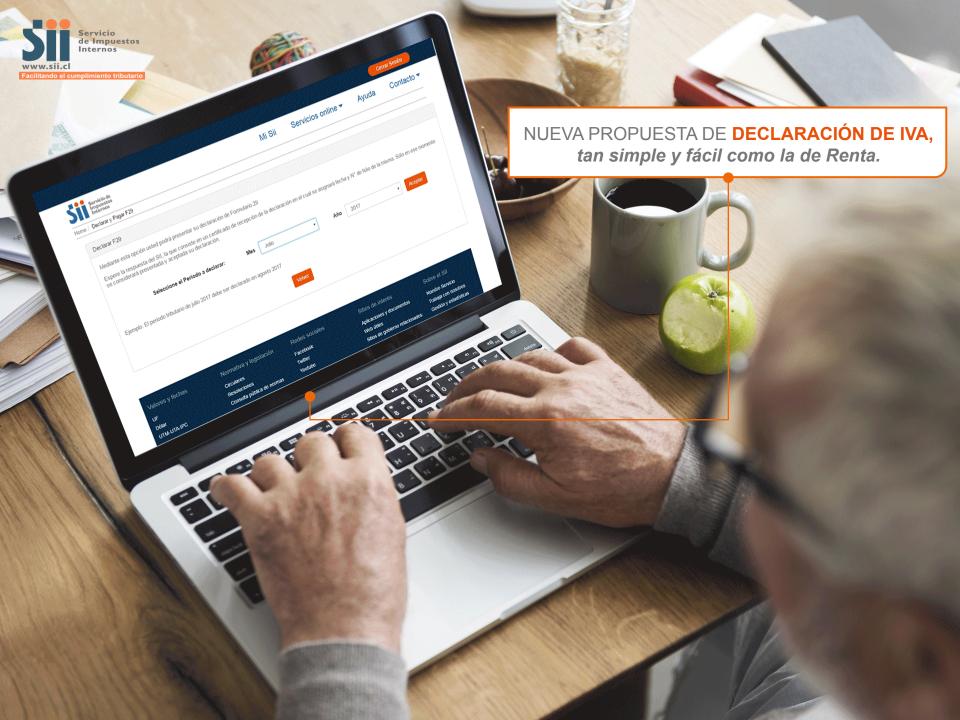


TEN PRESENTE QUE:



(*) LA ENTREGA DE LA REPRESENTACIÓN GRAFICA (PDF) AL RECEPTOR, <u>NO CERTIFICA EL ENVIO</u>DEL XML AL SII.

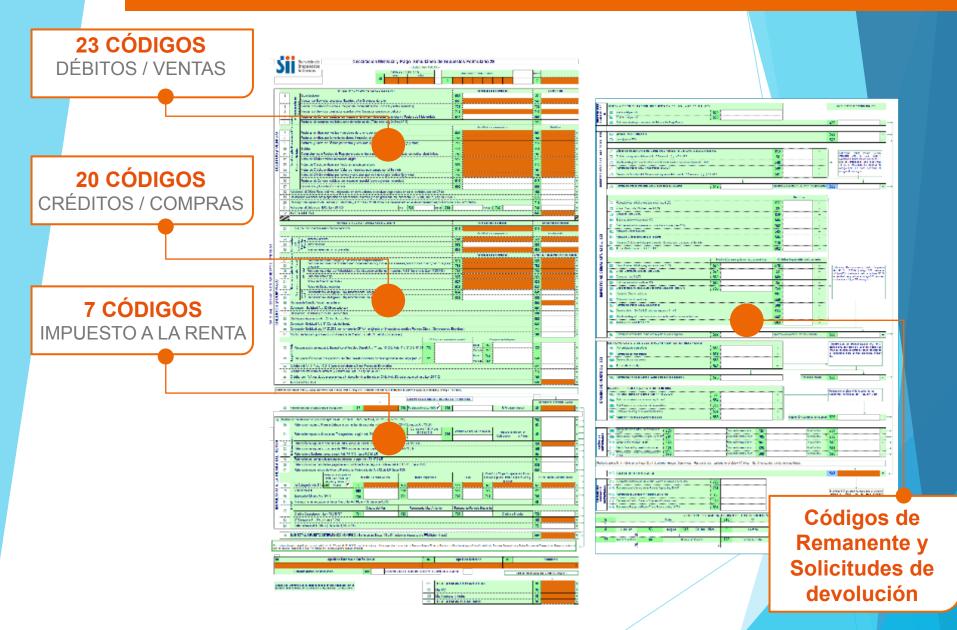












ANVERSO

			IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L.825/74	Car	ntidad de documentos		Monto Neto			
1	2		Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586		142	monto neto			
	4		Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	715						
			verticas y/o dei vicios prestados exerios o tvo diavados que no son dei giro	713	Débitos					
VENTAS			Facturas emitidas por ventas y servicios del giro, o por cuenta de terceros 503							
Z	7									
	8			764						
>	9	į	Facturas y Notas de Débitos por ventas y servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	717						
DÉBITOS	10	Débito	Boletas	111						
Ë	11		Comprobantes o Recibos de Pago generados en transacciones pagadas a través de medios electrón	759						
W I	12	Gener	Notas de Débito emitidas asociadas al giro	513						
	13	9	Notas de Crédito emitidas por Facturas asociadas al giro	510						
	14		Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	709						
	15		Notas de Crédito emitidas por ventas y servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	734						
	22 TOTAL DEBITOS 538									
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74 Con Derecho a Crédito Sin Derecho a Crédito								
	23 .	을 IVA	514							
	24	Ž ⊊ ĝ	521							
4S	23 VA por documentos electrónicos recibidos 511 24 La					562				
COMPRAS	Cantidad de documentos						, Recuperación y Reintegro			
Ĕ	27 '	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas Facturas recibidas de Proveedores: Supermercados y Comercios similares, Art.23 N°4 D.L.825, 761					+			
ဗြ	28 (Servic crédito	Facturas recibidas de Proveedores: Supermercados y Comercios similares, Art.23 N°4 D.L.825,	761		762	+			
>	29 •	Compras y/o Con derecho a d fiscal	Facturas recibidas por Adquisición o Construcción de Bienes Inmuebles, Art.8° transitorio (Ley Facturas activo fijo	765		766	+			
S	30	돌 혈원	Facturas activo fijo	524		525	+			
片	31	₽ĕ	Notas de Crédito recibidas	527		528	-			
CRÉDITOS y	32 (ಿ	Notas de Débito recibidas	531		532	+			
5	35 I	Rema	nente Crédito Fiscal mes anterior		***************************************	504	+			
	36 I	Devol	ución Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593	-			
	39 I	Devol	ución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)			539	-			
			CREDITOS			537	=			
	*									
	•					IM P	UESTO DETERMINADO			
	48 F	R emanen	re de crédito fiscal para el período siguiente 77 755 Postergación pago del IV ✓ 755		A determina	89	+			
	50	Det			<u> </u>	454				
ı,	52	Rei	ención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR		Cutalian / Tour	151	+			
				Tas	sa Crédito/Tope Suspensión	PPI	M Neto Determinado			
	58	∑ 1a	PPM (Art 1*bis Lev Categoría Art. 84 750 *20 y 1* bis (▼ 30 563 €20 y 1* bis (∇ 30 563))	115	68	62	+			
	63	2 ^a (Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)			152	+			
						3 3				
	65	SUB 1	OTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 49 a 64, columna Impuesto y/o PPM o	determ	inado)	595	=			

REVERSO

		Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L.825				540				
	93	Remanente crédito Art.42 mes anterior			•••••	508		+	****	
	99	Remanente del mes anterior		557		+				
	108	Crédito por Sistemas Solares Térmicos, Ley 20.365	725	R emanente mes ante	r 737		Т	otal C rédito	727	
	109	Imputación del Pago Patente Aguas Ley 20.017	704	R emanente mes ante	r 705		Т	otal C rédito	706	
ľ	110	Cotización Adicional Ley 18.566	160	R emanente mes ante	r 161		Т	otal C rédito	570	
~	111	Crédito Especial Empresas Constructoras	126	R emanente mes ante	r 128		т	otal C rédito	571	
	112	Recup. Peajes Transportistas Pasajeros, Ley 19.764	572	R emanente mes ante	r 568		Т	otal C rédito	590	



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA EL CONTRIBUYENTE?

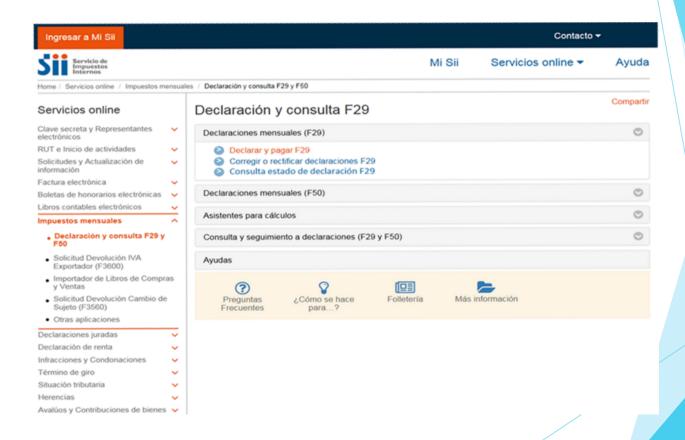
- □ Proceso simple y personalizado (la aplicación distingue el tipo de contribuyente y lo envía a su flujo de navegación).
- Facilitamos su cumplimiento.
- Declaración certera (cuadra con su RCV).
- Disminuimos brechas de sub declaración y no declaración.
- Menos multas por errores.
- Mejor visibilidad de las transacciones, mayor certeza de sus operaciones.

BENEFICIOS sii.cl

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA EL SII?

- Menos revisiones por errores de llenado del F29 por parte de los contribuyentes.
- Disminución de revisiones por errores de descuadraturas entre F29 e Información Electrónica de Compras y Ventas (IECV), que finalmente eran errores sólo de información.
- Información más oportuna para la fiscalización, antes dependíamos de que se enviase el IECV, hoy el RCV es construido por el propio Servicio.







ome / Declarar y Pagar F29

Declaración de Formulario 29 (F29) Mediante esta opción podrás realizar tu declaración de Formulario 29 (F29) Te recomendamos revisar con detención la información antes de enviar tu declaración. Al finalizar, espera a que el sistema procese los datos y te entregue el Certificado de Recepción de Declaración, con fecha de realización y Nº de folio. Para comenzar, selecciona el periodo a declarar: Agosto v Año 2017 v Aceptar iRECUERDA! Los periodos tributarios se declaran a mes vencido. Por ejemplo, el periodo de julio lo debes declarar en agosto, antes de la fecha de vencimiento correspondiente.



Declaración de	Declaración de Formulario 29 (F29)								
RUT:	No	mbre:	Periodo: 08-2017	Ver Registro de Compras y Ventas					
Simplificamos	Simplificamos tu cumplimiento tributario. Apóyate con los asistentes de cálculo para completar la información que sea necesaria.								
	As	istente de Cálculo							
		Asistente Pago Provisional Mensual		No izado					
		Boletas de Ventas y Servicios		No izado					
		Volver	Continuar						



Asistente Pago Provisional Mensual (PPM)

Ingresa la información relacionada al Pago Provisorio Mensual para el período 08-2017:





Declaración de l	Declaración de Formulario 29 (F29)								
RUT:	Noi	mbre:	Periodo: 08-2017	Ver Registro de C	Ver Registro de Compras y Ventas				
Simplificamos	Simplificamos tu cumplimiento tributario. Apóyate con los asistentes de cálculo para completar la información que sea necesaria.								
	As	istente de Cálculo							
		Asistente Pago Provisional Mensual	I(PPM) +	X No Realizado					
		Boletas de Ventas y Servicios	+	X No Realizado					
		Volver	Continuar						





Mi Sii Servicios online ▼ Ayuda Contacto ▼

Home / Consulta Registro de Compra y Venta

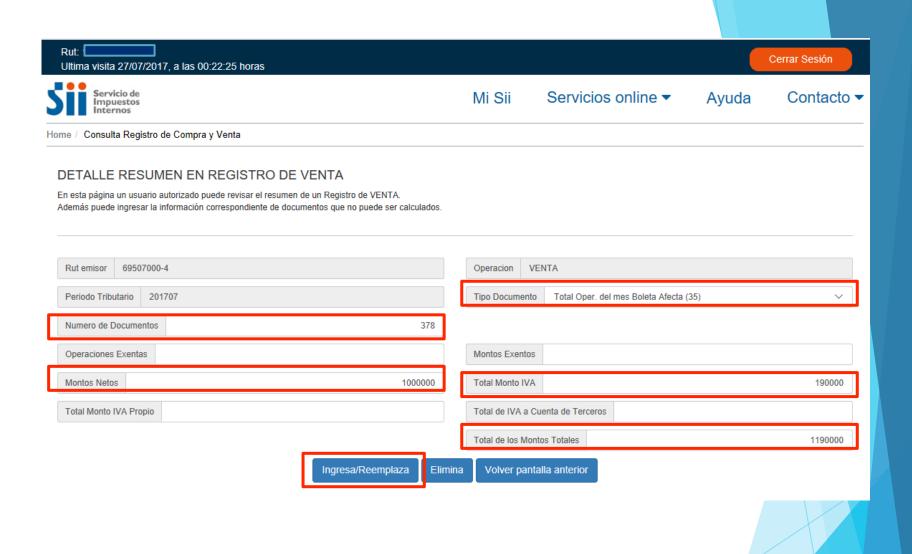
RESUMEN EN REGISTRO DE VENTA

En esta página un usuario autorizado puede revisar el resumen de un Registro de VENTA. Además puede ingresar la información correspondiente de documentos que no puede ser calculados.

Operacion VENTA
Tipo Documento 🔻
Total de los Montos Totales

Elimina

Ingresa/Reemplaza



IMPORTANTE

Tu propuesta será generada con la información que has ingresado, te recomendamos verificar que es correcta.

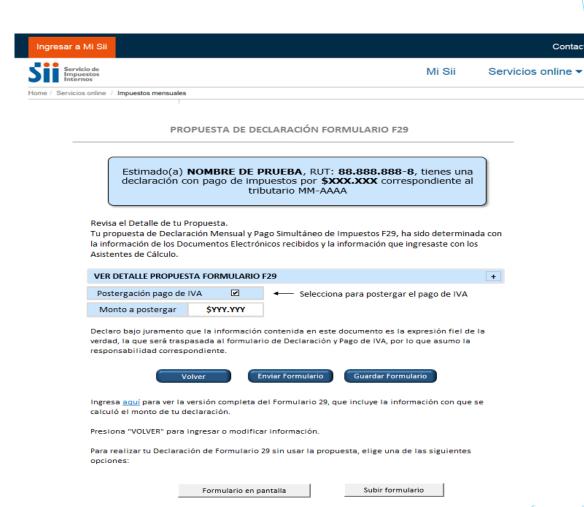
Para continuar, verifica por última vez que:



Confirmar que no hay información adicional a incorporar.







Contacto



PROPUESTA DE DECLARACIÓN FORMULARIO F29

Estimado(a) NOMBRE DE PRUEBA, RUT: 88.888.888-8, tienes una declaración con pago de impuestos por \$XXX.XXX, correspondiente al periodo tributario MM-AAAA

Revisa el Detalle de tu Propuesta.

Tu propuesta de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos F29, ha sido determinada con la información de los Documentos Electrónicos recibidos y la información que ingresaste con los Asistentes de Cálculo.

VER DETALLE PROPUESTA FORMULARIO F29		-
Ventas y/o servicios prestados		
Concepto	Código	Monto
Facturas emitidas por ventas y servicios del giro, o por cuenta de terceros	502	47.500 +
Boletas	111	68.021 +
TOTAL DEBITOS	538	115.521 -
Impuesto a la renta D.L. 824/74		
Concepto	Código	Monto
2da Categoría Art. 84, b] (taa 10%)	152	29.935 +
SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO	595	29.935 =
Total Determinado	547	145.456 =
TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	145.456 =

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, la que será traspasada al formulario de Declaración y Pago de IVA, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Volver Envier Formulario Guardar Formulario

Ingresa <u>aquí</u> para ver la versión completa del Formulario 29, que incluye la información con que se calculó el monto de tu declaración.

Presiona "VOLVER" para ingresar o modificar información.

Para realizar tu Declaración de Formulario 29 sin usar la propuesta, elige una de las siguientes opciones:

Formulario en pantalla

Subir formulario

Revisa el detalle de tu propuesta.

datos de la propuesta)

Tu propuesta de declaración mensual y pago simultáneo de impuestos F29, ha sido determinada con la información de los documentos electrónicos recibidos y la información que ingresaste con los asistentes de cálculo.

VER DETALLE PROPUESTA FORMULARIO F29



Postergación pago de IVA	
Monto a postergar	1.006.456

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, la que será traspasada al formulario de declaración y pago de IVA, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



Enviar Declaración

Guardar Formulario

Ingresa aquí para ver la versión completa del formulario 29, que incluye la información con que se calculó el monto de tu declaración.

Para redizar tu declaración de formulario 29 sin usar la propuesta, elige una de las siguientes opciones:

Formulario en Pantalla

Upload

En esta opción se ingresa al F29, para así poder hacer modificaciones (se traspasan los

En esta opción el F29, aparece en blanco

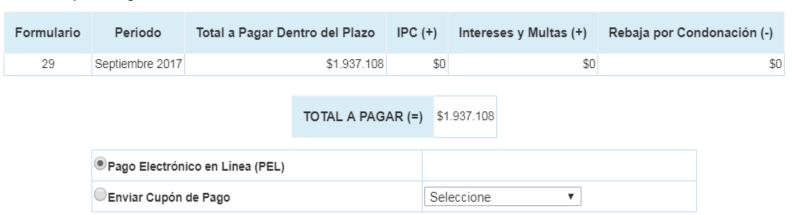


El Formulario 29 no presenta errores lógicos ni matemáticos, por lo que Ud. puede pagar el monto determinado, para ello dispone de las siguientes opciones:

LOS DATOS INGRESADOS EN EL FORMULARIO GENERAN UN PAGO

Los datos ingresados en el Formulario generan un Pago. A continuación se encuentran los Reajustes, Intereses, Multas y Condonación cuando corresponden y el Total a Pagar:

Los antecedentes para el Pago son:



Nota:

Mediante esta opción, usted podrá pagar en línea seleccionando alguna de las instituciones recaudadoras que poseen convenio con el SII. El pago de su declaración será validado por la institución seleccionada, la que enviará respuesta de aprobación o rechazo del cargo en línea. Su declaración quedará vigente al momento de ser aceptado el pago.







Folio Declaración N°: XXXXXX

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE FORMULARIO 29

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente Nombre De Prueba, RUT 15.000-2, correspondiente al período MM-AAAA , ha sido presentada con fecha FECHA

La declaración completa puede ser comprobada en www.sii.cl, a través de la opción Verificar Declaracion por Terceros, con los siguientes códigos:

Código 520 :	20,000	Código 537 :	20,000
Código 502:	10,000	Código 538:	10,000
Código 91 :	0		

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO						
Nombre	:					
Rut	:					
Fecha	FECHA					



XXXX

La propuesta de declaración de IVA que usted ha aceptado y el SII ha recibido, está confeccionada con la información vigente a la fecha de recepción, cualquier modificación posterior de esta información podría requerir que Ud. Rectifique la declaración presentada.

Accede a este Certificado cuantas veces quieras en "Consulta de estado", opción "ver datos".

Imprimir

Descargar certificado

Cerrar



ADEMÁS...



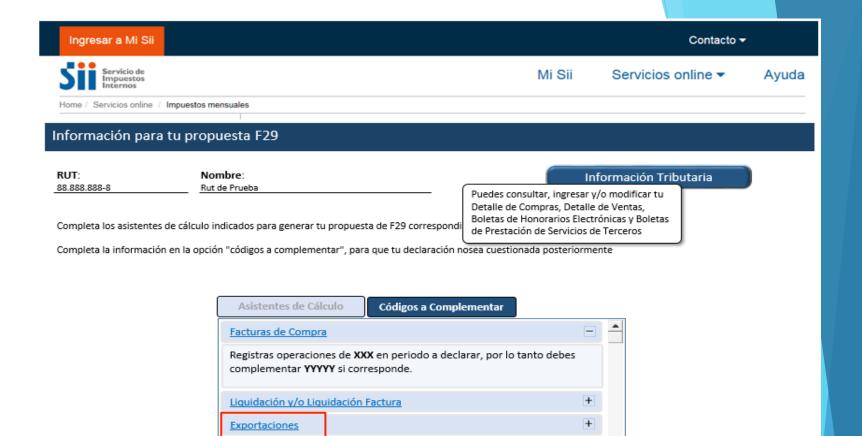
□ PROPUESTA PARCIAL



Formulario en pantalla

Subir formulario

Contact



¿Cómo se arma el F29 con la información de exportaciones del Registro de Ventas?

Volver

La Factura de Exportación Electrónica no tiene propuesta en F29, por lo tanto, el contribuyente debe ingresar su información en el F29.

Continuar



Ingresar a Mi Sii Contacto ▼ Servicio de Mi Sii Servicios online -Ayuda Home / Servicios online / Impuestos mensuales Cantidad de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L.825/74 Monto Neto documentos 585 20 1 Exportaciones 2 Ventas y/o Servicios prestados Exentos o No Gravados del giro 586 15 142 28.500 732 3 Ventas con retención sobre el margen de comercialización (contribuyentes retenidos) 731 714 715 4 Ventas y/o Servicios prestados Exentos o No Gravados que no son del giro Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos) y Factura 587 5 6 Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N°16) 720 Cantidad documentos Débitos 503 7 Facturas emitidas por ventas y servicios del giro 38 502 184.110 + 763 764 Facturas emitidas por la venta de bienes inmuebles afectas a IVA 8 Facturas y Notas de Débito emitidas por ventas y servicios que no son del giro (activo 717 9 fijo y otros 110 111 10 Boletas Comprobantes o Recibos de Pago generados en transacciones pagadas a través de 758 759 11 medios electrónicos 12 Notas de Débito emitidas al giro 512 513 Notas de Crédito emitidas por Facturas asociadas al giro 509 2 510 13 9.690 708 14 Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio 709 Notas de Crédito emitidas por ventas y servicios que no son del giro (activo fijo y otros) 733 734 15 Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos) 516 517 16 Liquidación y Liquidación Factura 501 17 18 Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art. 27 bis 154 19 Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc 2 (Ley N° 19.738) 518 Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3º Ley Nº 20.259 e IVA determinado en el Arrendamiento esporádico de BBRR 20 amoblados Adiciones al Débito por Asistente PPMO 21 Base Variable IEPD. Ley 20.765 Asistente Boletas de Honorarios 22 TOTAL DEBITOS • Asistentes A Volver Guardar Validar Limpiar Formulario



□ TRABAJADOR INDEPENDIENTE

INGRESO DE DECLARACION MENSUAL Y PAGO DE IMPUESTOS EN FORMULARIO 29

Periodo Tributario 2017-08

	PERIODO TRIBUTARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO						FOLIO	
	MES AÑO	3						7		1
	08 2017	J					L	,		ı
1	Apellido Paterno o Razón Social	2	Apellido N	laterr	10	5			Nombres	
			•			_				
	DÉBITOS y VENTAS								~	
20	20 Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3º Ley Nº 20.259 e IVA determinado en el Arrendamiento esporádico de BBRR amobiados						713		+	
										\equiv
IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74								~		
RETENCIONES							~			
51	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 Nº 1 LIR Créditos	751	Donación Art. 8° Ley 18.985/2013	735	Donación Ley Impuesto Unico 2da. Categoría a Pagar		48		+	
52 Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR							151		+	
PPM							~			
63 2da. Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)						152		+		
119	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL							91	0	=
120	120 Más IPC					92		+		
121	121 Más Intereses y multas						93		+	
122	122 TOTAL A PAGAR CON RECARGO						94		=	

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, la que será traspasada al formulario de Declaración y Pago de IVA, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Si posee otra Información no contemplada anteriormente, debe considerar que usted es el responsable de incluirla en su Declaración de IVA.

Por lo cual, si desea modificar y/o ver el Formulario Nº29 en detalle, favor ingrese aquí.

Salir

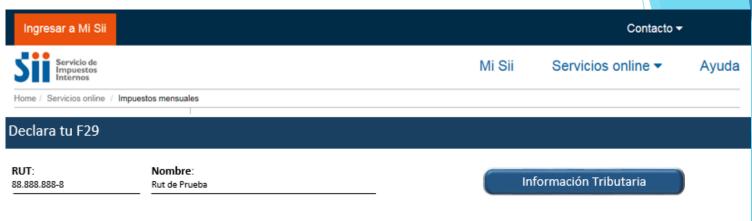
Enviar Declaración

Guardar Formulario

Limpiar Formulario

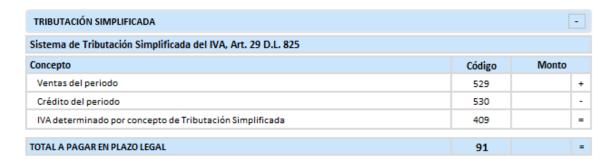


☐ TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA



iLo sentimos!

Para los contribuyentes acogidos al régimen de Tributación Simplificada, no es posible generar una Declaración de Formulario 29.



Volver Enviar declaración

También puedes realizar tu Declaración de Formulario 29 mediante una de las siguientes opciones:

Formulario en pantalla

Subir Formulario

Si necesitas asistencia, contacta a nuestra Mesa de Ayuda.





